



MODIFICACIÓN DE

# AGENDA REGULATORIA

2020-2021

**JUNIO 2020**

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Introducción.....</b>                                   | <b>3</b>  |
| <b>2. Resumen de la Agenda Regulatoria .....</b>              | <b>5</b>  |
| 2.1. Competitividad, desarrollo económico e inversión.....    | 5         |
| 2.2. Bienestar social.....                                    | 14        |
| 2.3. Calidad de los servicios.....                            | 15        |
| 2.4. Innovación .....   | 17        |
| <b>3. Justificación de la modificación .....</b>              | <b>20</b> |
| <b>4. Ajuste de plazos para ejecución de iniciativas.....</b> | <b>29</b> |
| <b>Referencias.....</b>                                       | <b>31</b> |

## 1. Introducción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, en atención a lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*», publicó el 28 de diciembre de 2019 la Agenda Regulatoria para el periodo 2020-2021<sup>1</sup>, en la cual se incluyeron de manera indicativa las actividades, proyectos y estudios identificados para su desarrollo en el citado periodo. Dichas iniciativas se encuentran enmarcadas en los cuatro (4) ejes estratégicos identificados por la Comisión:

**Ilustración 1. Ejes estratégicos de la CRC**



**Fuente:** Elaboración propia - CRC

Con la expedición de la Ley 1978 de 2019 «*Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones*», se conformaron dos instancias de decisión al interior de la CRC: la Sesión de Comisión de Comunicaciones y la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, las cuales constituyen el regulador único; ambas sesiones fueron conformadas en su totalidad el pasado tres (3) de febrero de 2020.

<sup>1</sup> CRC, "Agenda regulatoria de comunicaciones 2020-2021", Bogotá, 2019. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/agenda2020/AR-TIC-2020-2021-SCC.pdf>

El 2020 ha sido un año atípico, no solo por los cambios estructurales en la Comisión como resultado de la Ley de modernización en comento, sino también por efecto de la pandemia actual del COVID-19 (coronavirus), la cual ha tenido un impacto tanto en la perspectiva económica global como en la vida personal y el trabajo de una gran proporción de la población mundial. Si bien las telecomunicaciones han estado al frente y en el centro de la discusión del COVID-19 en términos de resiliencia de la red y el cambio al trabajo en el hogar, los impactos a mediano plazo, en el sector de las telecomunicaciones, una vez que regrese algún grado de normalidad, siguen siendo inciertos.

Teniendo en cuenta los análisis realizados en relación con la prioridad y pertinencia de los proyectos de cara a los impactos generados por la pandemia, se evidenció la necesidad de establecer ajustes al orden de prioridad de los proyectos y actividades que conforman la Agenda Regulatoria de Comunicaciones. Es así como el presente documento se constituye en una modificación de la Agenda Regulatoria 2020-2021, la cual continúa con el énfasis de desarrollar actividades tendientes a la dinamización de los sectores TIC y Postal, incluyendo, los compromisos adquiridos por la Entidad en virtud de la Ley 1978 de 2019 y en concordancia con sus plazos de implementación, incorporando nuevas actividades y modificando los plazos de algunas de las iniciativas.

---

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 4 de 32</b>                   |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

## 2. Resumen de la Agenda Regulatoria

Esta sección describe las actividades realizadas hasta el 31 de mayo de 2020 clasificadas por ejes estratégicos, de cada una de las iniciativas, estudios y proyectos de la Agenda Regulatoria que no han tenido ninguna modificación en su alcance o tiempo de ejecución, esto respecto a la versión publicada en diciembre 2019<sup>2</sup>.

### 2.1. Competitividad, desarrollo económico e inversión

#### 2.1.1. Actuaciones administrativas de solución de controversias

De acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 9 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, la CRC está facultada para resolver, en el marco de sus competencias, las controversias que surjan entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Así mismo, en los términos de los numerales 3 y 9 del artículo 20 de la Ley 1369 de 2009, la Comisión debe resolver las controversias que se susciten entre los operadores postales. Es así como el objetivo de las actuaciones administrativas de solución de controversias consiste en dirimir los conflictos que se presenten ante la Entidad a través de actos administrativos de carácter particular en los que, o bien se aplique la regulación de carácter general que resulte pertinente, o bien se definan reglas regulatorias específicas concordantes con la regulación general, la Ley y la Constitución.

En el primer trimestre del año 2020, la CRC profirió catorce (14) actos administrativos en los que resolvió controversias en las que son parte diversos Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones -PRST- y Proveedores de Contenidos y Aplicaciones -PCA- y, asimismo, expidió un (1) acto administrativo en el que decidió un recurso de reposición interpuesto en contra de una decisión en la que se resolvió un conflicto. Es decir, en el lapso en mención, la CRC ha proferido un total de 15 actos administrativos asociados a su competencia de solución de controversias. Dichos conflictos han versado sobre temáticas como la repartición de los costos en las relaciones de interconexión entre PRST, aperturas de numeración, la redefinición de los valores de remuneración del acceso a la instalación esencial de Roaming Automático Nacional y la definición de las condiciones de remuneración por el envío de SMS aplicables a PCA.

Adicionalmente, la emergencia sanitaria declarada en Colombia, así como la emergencia económica, ha conllevado la expedición de normas que obligan a las autoridades administrativas a suspender los términos de las actuaciones, no obstante, el equipo de trabajo de la CRC ha avanzado

---

<sup>2</sup> Ibid

en los análisis de fondo correspondientes, de tal forma que reactivados los términos respectivos se puedan tomar las decisiones pendientes.

### 2.1.2. Estudio de condiciones regulatorias para favorecer la adopción 5G

El estudio sobre las condiciones regulatorias para favorecer la adopción de la tecnología 5G en Colombia fue publicado el 26 de mayo del 2020<sup>3</sup> y se desarrolló como una de las líneas de acción consideradas en la Hoja de Ruta Regulatoria para la Modernización de las Redes Móviles<sup>4</sup>, con el fin de dar continuidad al objetivo de incentivar el despliegue y uso de redes móviles avanzadas en el país y generar las condiciones para estar a la vanguardia de las nuevas generaciones tecnológicas en infraestructura, soluciones y dispositivos móviles. Asimismo, este estudio también se desarrolló en el marco de los compromisos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC- en el Plan 5G<sup>5</sup> publicado en diciembre de 2019.

El análisis se realizó teniendo en cuenta que el proceso de implementación de las redes 5G se encuentra en una fase temprana en el mundo, dedicando un espacio, en primer lugar, a la revisión del estado de despliegue y las condiciones regulatorias a nivel mundial, y, en segundo lugar, al estudio de las proyecciones de implementación y beneficios de la tecnología en América Latina y Colombia, así como una aproximación a los efectos estimados de la pandemia del COVID-19 en ese proceso. También se resalta la promesa de valor que ofrece esta avanzada tecnología en términos de conexiones masivas e inteligentes y casos de uso tales como vehículos autónomos, hogares y ciudades inteligentes, y telemedicina, entre otros.

Respecto del análisis de las condiciones regulatorias para favorecer la adopción de la tecnología 5G en el país, el estudio evidenció que los incentivos establecidos por la CRC, desde el ámbito de sus funciones, en las líneas de acción contempladas en la Hoja de Ruta Regulatoria para la Modernización de las Redes Móviles<sup>6</sup> también aplican para el despliegue de la tecnología móvil 5G. Además, de acuerdo con la revisión del marco regulatorio y proyectos en curso, no se encontraron barreras regulatorias para el despliegue y expansión de las redes móviles avanzadas en el país. Así mismo, iniciativas como el *Sandbox Regulatorio* definido por la CRC abren la puerta a espacios de innovación que podrán incluir, entre otros aspectos, el uso de tecnologías 5G.

Así las cosas, no se evidencian actividades adicionales para este estudio en el periodo 2020-2021.

<sup>3</sup> CRC, "Estudio sobre las condiciones regulatorias para favorecer la adopción de la tecnología 5G en Colombia", Bogotá, 2020. [Online]. [https://cocom.gov.co/uploads/images/files/Estudio%205G\\_publicar\\_VF.pdf](https://cocom.gov.co/uploads/images/files/Estudio%205G_publicar_VF.pdf)

<sup>4</sup> CRC, "Redes móviles en Colombia: Análisis y Hoja de Ruta regulatoria para su modernización", Bogotá, 2020. [Online]. <https://www.cocom.gov.co/uploads/images/files/Documento-Modernizacion-redes-moviles-1.pdf>

<sup>5</sup> MinTIC, "Plan 5G Colombia. El Futuro Digital es de Todos", Bogotá, 2020. [Online]. [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-118058\\_plan\\_5g\\_2019120.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-118058_plan_5g_2019120.pdf)

<sup>6</sup> ibid [4]

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 6 de 32</b>                   |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

### 2.1.3. Implementación de las medidas asociadas a los cambios en numeración de redes de telefonía fija

El objetivo de esta actividad es llevar a cabo la coordinación y seguimiento a la ejecución del Plan de Migración de que trata el artículo 13 de la Resolución CRC 5826 de 2019, «*Por la cual se modifica la Resolución 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones*», en relación con las modificaciones adoptadas frente a los planes técnicos básicos de numeración y marcación. Esta labor permitirá facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los –PRST en esta materia, así como buscar modelos eficientes para la implementación de las medidas y ser el medio de intercambio de información técnica referida al avance de las actividades de implementación.

Los días 4 de marzo y 21 de abril del año 2020 se llevaron a cabo sesiones del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración -CTSN- en las que se abordaron los frentes de trabajo de implementación de redes y divulgación. En la última sesión de dicho Comité, se comunicaron las decisiones frente al aplazamiento de la etapa de preparación del plan de migración por efectos de la emergencia asociada al COVID 19, etapa que tenía inicialmente como fecha de terminación el 1 de septiembre de 2020 y fue postergada hasta el 1 de septiembre de 2021, las cuales quedaron incorporadas en la Resolución CRC 5967 de 2020.

Continuando con las actividades del CTSN, en el segundo semestre del año se diseñará y producirá el material de pedagogía y sensibilización respecto de los cambios a implementar en el 2021, este material será desarrollado en dialogo con la industria y estará dirigido a todos los usuarios de los servicios de voz en el país.

### 2.1.4. Estudio de la dinámica de los servicios Over The Top (OTT) para el sector de comunicaciones y audiovisuales en Colombia

Este estudio periódico llega a su segunda edición y tiene como objetivo caracterizar el rol de las aplicaciones OTT en el sector de comunicaciones colombiano, haciendo seguimiento a los resultados obtenidos correspondientes a los años 2018<sup>7</sup> y 2019<sup>8</sup> en materia de servicios audiovisuales, de voz móvil y de mensajería instantánea móvil. En su última entrega, destaca que el consumo de estos servicios en 2019 daba indicios, entre otros, de: i) la ausencia de los fenómenos de *cord-cutting* y *cord-shaving*<sup>9</sup> en servicios audiovisuales; ii) una menor probabilidad

<sup>7</sup> CRC, "El rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia", Bogotá, 2019. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/ESTUDIO-OTT-COLOMBIA.pdf>

<sup>8</sup> CRC, "El rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia – año 2019", Bogotá, 2020. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/CRC-EstudioOTT-2020-publicar-vf.pdf>

<sup>9</sup> Estos dos conceptos hacen referencia, respectivamente, a la cancelación en las suscripciones de televisión a favor de los servicios audiovisuales en línea (*cord-cutting*) o a la reducción del gasto en paquetes premium de la TV por suscripción (*cord-shaving*).

de usar servicios de voz a través del operador ante un mayor uso de servicios OTT de voz y mensajería; y iii) una menor probabilidad de usar SMS dado el uso de servicios OTT de mensajería.

Las cifras presentadas permitieron además concluir que:

- Las llamadas realizadas a través servicios OTT de voz incrementaron en el 2019 en 8 puntos porcentuales.
- Los OTT audiovisuales siguen siendo un complemento al servicio de TV por suscripción.
- La demanda de servicios OTT no afecta el consumo (en términos de suscripción a planes básicos o premium) del servicio de televisión tradicional, no se comprueba fenómeno de *cord-cutting* dado que tan sólo el 2.2% de usuarios OTT cancelaron su servicio de TV por suscripción.
- Las personas que más usan aplicaciones gastan más dinero en su plan de internet fijo, así como en sus dispositivos móviles.
- La penetración de los servicios OTT de voz para la realización de llamadas incrementó en 8 puntos porcentuales en el año 2019.
- El porcentaje de usuarios que se comunicó mediante mensajes de texto corto (SMS) provistos por su operador móvil disminuyó entre 2018 y 2019.
- Se evidenció una relación positiva entre la cantidad de mensajes enviados a través de servicios OTT, tanto con el gasto en dispositivos como con el gasto o valor del plan móvil mensual.

Teniendo en cuenta los recientes desarrollos en la prestación de servicios OTT, así como el impacto que la pandemia global del COVID-19 pueda tener sobre la demanda de estos, será fundamental dar continuidad al estudio en el horizonte 2020-2021. Esto, en tanto enriquecerá el conjunto de insumos que le permitirán a la Comisión la identificación de tendencias y efectos de dichos servicios OTT en relación con servicios tradicionales, así como la orientación de las políticas públicas para el desarrollo del ecosistema digital.

#### 2.1.5. Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones

El Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones se vislumbra como una herramienta a través de la cual se llevará a cabo la medición y monitoreo constante del comportamiento de la inversión ejecutada por las empresas y las Entidades públicas en el sector de telecomunicaciones, y de los factores determinantes que inciden en su materialización. Esta herramienta se pondrá a disposición de los PRST, gremios, Entidades públicas, academia y demás interesados, y contendrá información y análisis relevantes, desarrollados por la CRC o terceros interesados, que servirán para la toma de decisiones informadas por parte de los agentes del sector.



En lo corrido del año 2020, la CRC ha dado los primeros pasos para definir los conceptos que sentarán las bases para la construcción del Observatorio, y ha adelantado acercamientos con Entidades públicas como la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del MinTIC, con la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y con el equipo a cargo de la construcción del Indicador de Inversión de Obras Civiles del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con el ánimo de indagar sobre la disponibilidad de la información de inversión en telecomunicaciones. Igualmente, se publicó el documento diagnóstico de esta iniciativa<sup>10</sup> en el cual se presentaron los objetivos del Observatorio, las definiciones de los conceptos de inversión que se emplearán, se identificaron algunos factores que podrían determinar la inversión y las fuentes de información a ser empleadas. Así las cosas, el desarrollo de este Observatorio continuará hasta el cuarto trimestre del 2020.

#### 2.1.6. Promoción al despliegue de infraestructura

En el marco del Artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 «*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*» modificado por el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019, «*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*», este proyecto tiene como objetivo contribuir en la mejora de las condiciones de despliegue de infraestructura de redes TIC. De acuerdo con lo anterior, la CRC ha venido trabajando con las autoridades territoriales de diferentes municipios con el fin de dar a conocer la relevancia de los servicios TIC y las necesidades de despliegue de redes para la prestación de los mismos, de manera tal que eliminen de su normatividad las eventuales barreras identificadas al despliegue de infraestructura.

En coordinación con entidades gubernamentales como el MinTIC y la ANE, y con diferentes gremios como lo son ASOCAPITALES, CCIT, ASOMOVIL, ANDESCO, la CRC ha desarrollado una serie de herramientas y actividades para lograr fomentar el despliegue.

Dentro de la estrategia de trabajo con los municipios, a través de Alcaldes, Secretarios de Planeación, y Presidentes de Concejo se han generado y divulgado contenidos, donde se resalta la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo económico de las regiones, enfocados en que las entidades territoriales incluyan dentro de sus Planes de Desarrollo, próximos a expedirse, condiciones que faciliten el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones dentro de sus municipios para los próximos cuatro años.

Ahora bien, a partir del trabajo de divulgación realizado por esta entidad y de acuerdo con las funciones otorgadas mediante el Artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, la CRC ha recibido más de 150 solicitudes de municipios en los que se ha realizado un análisis para facilitar el despliegue de infraestructura con el fin de que se les acredite como *libres de barreras* para ser incluidos dentro del

<sup>10</sup> CRC, "Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones de la CRC", Bogotá, 2020c. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/200428%20Dto%20observatorio%20de%20inversi%C3%B3n.pdf>

listado de potenciales candidatos a ser beneficiados con ampliación de cobertura móvil que el MinTIC puede imponer a los PRST móviles, mediante la reglamentación de obligaciones de hacer. Se espera seguir recibiendo a lo largo del año, más peticiones de alcaldes a nivel nacional, de forma que puedan acceder a los beneficios de cobertura establecidos por la Ley 1955 de 2019 PND.

Actualmente la Comisión se encuentra trabajando en la actualización del Código de Buenas Prácticas al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones el cual será publicado en el segundo trimestre del 2020.

### 2.1.7. Revisión de la definición de los mercados relevantes en el sector postal

El objetivo de este proyecto fue desarrollar e implementar un marco analítico formal para caracterizar la competencia en los mercados relevantes postales en Colombia, y cuyo enfoque fueron los usuarios que realizan envíos de documentos, paquetes, y dinero. Durante el año 2019 se definieron los mercados relevantes del sector postal a partir de la información obtenida a través de diferentes fuentes, entre estas, la realización de encuestas y entrevistas, las cuales hacen parte del estudio de hábitos y usos del sector postal en Colombia, realizado por el Centro Nacional de Consultoría, y cuyos resultados fueron publicados en la página web de la CRC<sup>11</sup> junto con el documento soporte de la propuesta regulatoria<sup>12</sup>, en noviembre de 2019.

A partir de la información de este estudio, así como de la información provista por los operadores postales de sus ofertas comerciales y a través de requerimientos particulares, se consolidó el conocimiento de la estructura y desempeño actual del sector. Finalmente, se expidió la Resolución CRC 5900 el 24 de enero de 2020, <<Por la cual se definen los mercados relevantes del sector postal y se modifican los Títulos I y III de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones>>, la cual fue publicada en la página web de la CRC en enero de 2020.

De esta forma, se definieron once (11) mercados relevantes, ocho (8) para el envío de documentos y paquetes y (3) tres para el envío de dinero. La definición de mercados relevantes del sector postal constituye la base para los posteriores análisis de competencia a ser realizados por la Comisión en ese sector, a partir de los cuales se podrán determinar los niveles de competencia en los mercados definidos y se identificará, de ser el caso, la necesidad de implementar medidas regulatorias. Teniendo en cuenta lo anterior el proyecto se da por finalizado.

<sup>11</sup> CRC, "Hábitos y Usos Sector Postal: Estudio del mercado minorista de servicios postales en Colombia", Bogotá, 2020. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/cnc-analisis-cuantitativo.pdf>

<sup>12</sup> CRC, "Revisión de la definición de los mercados relevantes en el sector postal", Bogotá, 2020. [Online]. [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/documento-soporte\(1\).pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/documento-soporte(1).pdf)

### 2.1.8. Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la apropiación de estos servicios y el comercio electrónico en Colombia

En materia de giros postales en Colombia, la CRC se encuentra desarrollando un análisis integral de las condiciones de competencia en el mercado de envío de dinero, del que hacen parte los Servicios Postales de Pago en la modalidad de giros nacionales establecidos en la Ley 1369 de 2009, con el fin de verificar la existencia o no de potenciales fallas de mercado.

En el marco de este proyecto y siguiendo la metodología de Análisis de Impacto Normativo – AIN-, la CRC publicó para comentarios de los agentes interesados, en septiembre de 2018, el documento de formulación del problema a resolver<sup>13</sup>. Así, durante este año y una vez culminado el análisis de las mencionadas potenciales fallas de mercado en comento, la CRC identificará y evaluará alternativas regulatorias, de requerirse, para eliminar o reducir sus causas y consecuencias y observará las acciones que podría adelantar en coordinación con otras entidades gubernamentales para facilitar el uso de los servicios postales de pago y de las redes de giros postales nacionales para promover su desarrollo y adopción, así como para promover el comercio electrónico y la inclusión financiera en Colombia.

### 2.1.9. Revisión de los regímenes de Portabilidad Numérica Móvil y Compensación Automática por Llamadas caídas

Con ocasión de la Resolución CRC 5929 de 2020, «*Por la cual se modifican algunas disposiciones del régimen de Portabilidad Numérica Móvil y se deroga la compensación automática por deficiencias en la prestación del servicio de voz a través de redes móviles*», se reducirá a partir del 1 de julio de 2020, el tiempo que toma cambiar un número telefónico de un PRST móvil a otro, pasando de tres días a menos de un día hábil, por lo cual el proceso se realizará en tan sólo horas. Esta medida pretende generar incentivos que promuevan el uso por parte de los usuarios de la Portabilidad Numérica Móvil, facilitar el uso y aprovechamiento de ofertas de vigencia corta y, reducir los costos de cambio maximizando el bienestar de los usuarios.

Con ocasión de la mencionada resolución, también se eliminó la compensación por llamadas caídas (en tiempo al aire) en servicios móviles, atendiendo a los principios de mejora regulatoria de la Entidad y teniendo en cuenta que esta medida ya cumplió su objetivo y actualmente resulta imperceptible para los usuarios quienes cada vez más acceden a planes tarifarios de consumo por segundos y con alta capacidad o de consumo ilimitado. Esta medida no modifica la compensación monetaria por la no disponibilidad del servicio que se refleja en la disminución de la tarifa en la factura del usuario, como mecanismo para garantizar que los colombianos reciban servicios de

<sup>13</sup> CRC, "Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la inclusión financiera en Colombia," 2018. [Online].  
<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc%20Formulaci%C3%B3n%20Giros%20Postales%2024092018.pdf>

calidad; así como tampoco se modifica la obligación en cabeza de los proveedores de medir y reportar a la CRC los indicadores asociados a la calidad en la prestación de los servicios móviles. Así las cosas, este proyecto fue completado con éxito y no se prevén actividades adicionales asociadas a esta temática durante el 2020.

#### 2.1.10. Revisión de los criterios para la prestación del Servicio Postal Universal – SPU -

En razón a las competencias otorgadas mediante los numerales 20, 23 y 24 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC tiene a su cargo la definición de los indicadores y metas de calidad, así como la fijación de las tarifas de los servicios que hacen parte del SPU al que hace referencia la Ley 1369 de 2009. Para esta labor, de acuerdo con el marco legal aplicable, la Entidad debe tener en consideración la política pública y los recursos disponibles para su financiación, definidos por el MinTIC. En virtud de lo anterior, la CRC se encuentra desarrollando el proyecto regulatorio «*Revisión de criterios para la prestación del SPU*».

Dentro de las actividades desarrolladas en lo corrido del año 2020, se encuentran la elaboración y publicación para comentarios del documento de diagnóstico asociado al proyecto<sup>14</sup>, que incluyó la identificación del problema con sus causas y consecuencias, elementos sobre los que versó la consulta pública realizada entre el 8 y el 26 de mayo del año en curso. Por consiguiente, se estima que la propuesta regulatoria asociada a este proyecto se publique en el tercer trimestre de este año y la decisión regulatoria se adopte por parte de la Sesión de Comisión de Comunicaciones en el cuarto trimestre.

#### 2.1.11. Compartición de infraestructura de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones

En relación con la utilización de infraestructuras y redes de otros servicios para el despliegue de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, la CRC cuenta con competencias para definir las condiciones en las cuales deban ser utilizadas las mismas bajo un esquema de costos eficientes, con arreglo a la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.

Al respecto, debe mencionarse que el 25 de julio de 2019 a través de la promulgación de la Ley de modernización del Sector TIC, el Legislador extendió un mandato a la CRC para que, en el marco de la facultad anteriormente mencionada, expidiera en un término máximo de seis meses una nueva regulación, “[c]on el fin de determinar una remuneración eficiente del uso de la infraestructura”, conforme los términos dispuestos en la misma Ley.

<sup>14</sup> CRC, "Revisión de criterios para la prestación del SPU - Documento de diagnóstico", Bogotá, 2020. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/200508%20Documento%20Diagn%C3%B3stico%20SPU.pdf>

Con el objetivo de atender de manera prioritaria el mandato establecido en la citada Ley, la CRC procedió con la identificación del sector donde se libra con mayor intensidad la compartición de infraestructura (el sector eléctrico) y corroboró, a partir de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo y las consultas adelantadas tanto con el sector TIC como el sector energía, y otros agentes, cuáles eran las problemáticas más apremiantes que rodean dicho proceso.

Es así como la CRC, dentro del plazo concedido por el legislador, expidió la Resolución CRC 5890 de 2020 «*Por la cual se da cumplimiento a lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el Artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, se modifican algunas condiciones de acceso, uso y remuneración para la utilización de la infraestructura del sector de energía eléctrica en el despliegue de redes o la prestación de servicios de telecomunicaciones contenidas en el Capítulo 11 del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones*», centrada en la revisión de los valores tope por compartición de elementos pertenecientes a la infraestructura eléctrica, que ahora son mensuales y están definidos con base en la capacidad potencial de los elementos de infraestructura eléctrica. Así, acorde con lo previsto en la Ley 1978 de 2019, los topes tarifarios se definieron teniendo en cuenta el número de operadores que puedan hacer uso de la infraestructura, de acuerdo con la capacidad técnica de la misma.

La medida presentada establece nuevos topes tarifarios, con significativas reducciones, por el uso de postes, ductos y torres de la infraestructura del sector de energía eléctrica por parte de PRST. Con la reducción de los topes tarifarios -en algunos casos de hasta del 74% por elemento compartido-, se espera que se motive a los PRST, entre ellos la industria local (pequeña y mediana), para desplegar sus redes de una manera más rápida y eficiente, aumentando la cobertura y penetración de los servicios de telecomunicaciones en el país, facilitando el despliegue de la última milla y llevando servicios de comunicaciones de calidad a zonas rurales y apartadas de Colombia.

En todo caso, y como se ha indicado previamente por parte de esta Entidad, si bien a partir de la Resolución CRC 5890 de 2020 la CRC cumplió, el mandato establecido en la Ley en el sentido de atender las problemáticas más relevantes asociadas a la compartición de infraestructura más frecuente, esto es la perteneciente al sector eléctrico, durante el 2021 se tiene previsto abordar la revisión de otros sectores sobre los cuales no se han realizado análisis sobre a las condiciones de compartición de infraestructura, como es el caso de las redes e infraestructura del sector vial, susceptible de ser utilizada por agentes del sector TIC, para el despliegue de sus propias infraestructuras, así como también atender problemáticas que quedaron pendientes de la primera fase.

## 2.2. Bienestar social

### 2.1.12. Digitalización del Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones

El objetivo de esta iniciativa es realizar una revisión al Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, bajo un enfoque de simplificación y mejora regulatoria. Asimismo, se busca impulsar la competitividad, la confianza ciudadana y la inclusión social para lograr el pleno acceso de las comunidades a la diversa oferta de servicios TIC. El proyecto se centra en la digitalización de los trámites e información y proporcionar insumos que faciliten el adecuado ejercicio de los derechos y obligaciones de los usuarios. Como consecuencia de ello, las empresas prestadoras de los servicios tendrán incentivos adicionales a diferenciarse entre ellas a través de un elemento dinamizador de la competencia distinto al precio o la calidad del servicio, esto es, a través de la calidad en la atención al usuario mediante el aprovechamiento de las TIC.

Es así como, siguiendo la metodología de AIN, en noviembre de 2019 la CRC presentó el documento de Formulación del Problema<sup>15</sup>, e identificó como problemática la siguiente: *"los medios de atención utilizados en las interacciones entre usuarios de servicios de comunicaciones y operadores no están aprovechando en su totalidad las eficiencias de las TIC"*. Este documento estuvo disponible para comentarios de los interesados hasta el 10 de diciembre de 2019. Como resultado de lo anterior, se recibieron observaciones y comentarios por parte de distintos agentes. En 2020, el proyecto ha avanzado en la identificación de alternativas regulatorias y se prevé que las decisiones regulatorias asociadas a esta temática se completarán en el cuarto trimestre del 2020.

### 2.1.13. Medidas de localización de menores de edad

En cumplimiento del mandato dispuesto por el artículo 50 de la Ley 1978 de 2019, con ocasión de este proyecto la CRC *"realizará un estudio y expedirá la reglamentación que permita diseñar e implementar una alerta nacional ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes, mediante la que se difundirá la información de la desaparición del menor de edad, previa orden judicial o de autoridad competente, con el fin de garantizar su inmediata localización y reintegro a su entorno familiar"*

En desarrollo de este proyecto regulatorio, debe mencionarse que desde la promulgación de la Ley de modernización del Sector TIC, esta Comisión inició los estudios y análisis preliminares que permitieran a esta Entidad entender la problemática y el espíritu del legislador al asignarle a la CRC la mencionada facultad. Para este propósito se han celebrado mesas de trabajo con distintas entidades vinculadas en la búsqueda y localización de menores de edad desaparecidos, como primer

<sup>15</sup> CRC, "Formulación del Problema: Digitalización del Régimen de Protección de Usuarios de servicios de comunicaciones", Bogotá, 2019. [Online]. <https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/documentogris-aprobado-RC-version-publicar.pdf>

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 14 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

paso para la elaboración del documento de formulación del problema identificando sus causas, así como sus eventuales consecuencias. Este documento será publicado en junio de 2020 y se estima que el proyecto regulatorio culmine a más tardar en el primer trimestre del 2021, en línea con el plazo legal definido para el mismo.

#### 2.1.14. Interacción con grupos de valor y atención a consultas y solicitudes

Durante el año 2020, el comportamiento de las consultas, solicitudes y trámites, han tenido un crecimiento moderado y controlado. En concreto, con fecha de corte al 31 de mayo del presente año han ingresado 12.032 solicitudes con un tiempo medio de respuesta de 3.22 días hábiles, con lo cual, la CRC ha cumplido a cabalidad con los términos dispuestos para cada tipo de solicitud. Asimismo, el Nivel de Satisfacción al Usuario de la Entidad respecto de la atención de solicitudes muestra un resultado de 4.86 en una escala de cero (0) a cinco (5).

Vale la pena mencionar que, la CRC continua en un proceso de mejora y fortalecimiento en sus canales de atención y en la calidad en sus respuestas a cada grupo de valor. Para ello, se han realizado ajustes a las respuestas que se entregan a los usuarios como consecuencia de las medidas implementadas con ocasión de la emergencia sanitaria económica y social causada por el COVID-19. Por otro lado, se elaboró una revisión de todos los procedimientos y un análisis del comportamiento del usuario-cliente de los servicios a cargo de este proceso (PQRs interpuestas contra operadores, solicitudes de información, conceptos, trámites de homologación de equipos terminales, recursos de identificación, entre otros) frente a las interacciones que llevan a cabo con la Comisión a través de los diversos canales de comunicación con los que cuenta esta entidad a todos sus grupos de valor.

Finalmente, una de las responsabilidades que tiene a cargo la CRC a partir de la expedición de la Ley 1978 de 2019 es la de autorizar y programar los espacios institucionales y mensajes cívicos. En virtud de esa competencia legal, con fecha de corte al 31 de mayo del 2020 la CRC ha recibido un total de 89 solicitudes de trámite con un tiempo medio de respuesta de 2.04 días hábiles.

### 2.3. Calidad de los servicios

#### 2.2.1. Monitoreo de la información de los servicios de comunicaciones y postales reportada por los agentes regulados

Esta actividad es realizada por la CRC con el objetivo de poner a disposición de los usuarios internos y externos información de calidad sobre los sectores de comunicaciones y postal. Para tal fin, se revisa la información reportada por los operadores postales en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo 3 del Título de Reportes de información de la Resolución CRC

5050 de 2016. Así, dentro de las actividades de revisión y publicación hasta el 31 de mayo de 2020 se han desarrollado las siguientes actividades de manera continua:

1. Redefinición de reglas de segundo nivel de coherencia y consistencia para formatos de calidad postal y calidad de servicios de comunicaciones
2. Revisión de reglas de primer nivel a la luz de la implementación de la nueva herramienta de cargue del SIUST de MinTIC.
3. Publicación en la plataforma de intercambio de datos Postdata de información de ingresos y usuarios de los servicios de telecomunicaciones y de correo, mensajería expresa y giros postales hasta el cuarto trimestre de 2019.
4. Documentación de reglas de consistencia y coherencia de los formatos de ingresos y envíos de correo, mensajería expresa y giros postales.

El conjunto de datos resultante, y actualizado periódicamente puede ser consultado en el portal de datos abiertos de la CRC – Postdata: <https://www.postdata.gov.co/>

### 2.2.2. Revisión de indicadores de calidad para el servicio de televisión abierta

El objetivo de este proyecto se centró en realizar un seguimiento a los indicadores de calidad para televisión abierta radiodifundida, que permitiera a la CRC y a los demás agentes del sector evaluar las posibles dificultades que han tenido los operadores de dicho servicio con ocasión de la implementación y cumplimiento del régimen vigente en la materia, para de ser necesario realizar las modificaciones pertinentes.

A partir de los análisis realizados y el proceso de discusión con los agentes interesados, se expidió la Resolución CRC 5879 de 2020, <<Por la cual se modifican algunas disposiciones del Régimen de Calidad para los Servicios de Televisión establecidas en el Capítulo 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016>>. Dentro de las medidas adoptadas se destaca la modificación de la metodología de medición del indicador de disponibilidad para televisión abierta radiodifundida con la cual la CRC podrá evaluar efectivamente la disponibilidad del servicio ofrecida a los usuarios que acceden a la Televisión Digital Terrestre- TDT-. Así mismo, con esta modificación se incentiva a que los operadores de televisión abierta radiodifundida tengan una mejora continua de la calidad ofrecida a la población del servicio de TDT. En consecuencia, el proyecto culminó con éxito y no se prevén actividades adicionales asociadas a esta temática durante el 2020.

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 16 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |



## 2.4. Innovación

### 2.3.1. Cierre de brechas en la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, inició en 2020 la implementación de la política de *Gobierno Digital* (Antes Gobierno en Línea) establecida por el Decreto 2573 de 2014 y reglamentada por el Decreto 1008 de 2018. Con la implementación de esta política, se busca tener un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI, implementar lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general en todos los activos de información. Todo lo anterior tiene como fin el preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Dentro de las actividades completadas durante el primer trimestre de este año se destacan:

- Diagnóstico de cumplimiento de la política de Gobierno Digital.
- Construcción de GAP<sup>16</sup> inicial de cumplimiento de lineamientos de acuerdo con las respuestas dadas en el FURAG 2020.
- Definición de plan de acción con el sector 2020.

Así las cosas, el proyecto se encuentra en la fase de Ejecución y se estima que finalice en el cuarto trimestre del 2020.

### 2.3.2. Sandbox Regulatorio para la innovación en servicios de comunicaciones

El Sandbox Regulatorio es un mecanismo alternativo de regulación que busca garantizar que el marco regulatorio expedido por la CRC responda plenamente a los cambios en las condiciones económicas, sociales y técnicas, derivadas del avance tecnológico que caracteriza el sector de comunicaciones.

Así, con la expedición de la Resolución CRC 5980 de 2020, «*Por la cual se adiciona el Título XII APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE REGULACIÓN a la Resolución CRC 5050 de 2016*», esta Comisión ha definido los lineamientos para la implementación del Sandbox Regulatorio para los sectores de telecomunicaciones y postal en Colombia. Mediante este mecanismo se otorgarán autorizaciones de experimentación que permitan a las empresas probar productos, servicios y soluciones originales bajo el monitoreo del regulador.

<sup>16</sup> El análisis de brechas implica la comparación del rendimiento real con el rendimiento potencial o deseado. Este concepto es similar a la producción de una economía por debajo de la frontera de posibilidades de producción.

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 17 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

Estos espacios de prueba facilitarán, entre otras cosas, que las empresas innovadoras puedan operar productos o servicios temporalmente bajo una regulación flexible en un ambiente controlado y ayudar a promover la creación o adaptación de nuevos productos y servicios.

Así las cosas, durante el segundo semestre del 2020 la CRC con el apoyo de expertos del sector académico, desarrollará procesos de divulgación, preparación y acompañamiento con miras a fortalecer las capacidades en innovación en las empresas interesadas en presentar proyectos para participar en el Sandbox, que se estima recibirá aplicaciones desde el primer semestre del 2021.

### 2.3.3. Plataforma de intercambio de datos de la CRC

Postdata ([www.postdata.gov.co](http://www.postdata.gov.co)) es una plataforma dispuesta por la CRC desde el año 2018 para la consulta abierta de los datos de los sectores TIC y Postal en Colombia, implementada con el propósito de reducir carencias de información, eliminar los costos de su adquisición, promover la toma de decisiones basada en evidencia, motivar el desarrollo de investigaciones y conocer las necesidades de información directamente de los agentes del ecosistema digital, con el fin de mejorar los procesos de producción y entrega de datos.

Para el año 2020 la CRC se propuso implementar la segunda versión de su plataforma de intercambio de datos -Postdata-, que permitiera una mejor interacción con los usuarios, a través de nuevas formas de acceso a la información y los datos, así como la generación de nuevos contenidos y productos de datos que permitieran a los agentes y grupos de valor orientar decisiones estratégicas en los sectores TIC y Postal, a partir de la analítica de datos que promueve este tipo de plataformas.

A partir de lo anterior, la CRC realizó el relanzamiento de PostData el pasado 20 de abril, a través de una nueva plataforma alineada con las políticas de difusión y producción de datos abiertos, permitiendo el consumo de datos e información sin restricciones. Con la nueva versión también se implementaron mejoras en los formatos de presentación de la información, facilitando su interpretación y uso, ampliando los tipos de archivo disponibles para descarga, tableros interactivos e informes, así como la posibilidad de conectar con otras aplicaciones a través del consumo de datos utilizando una interfaz de programación de aplicaciones (API). Adicionalmente, para fomentar el conocimiento y uso de la plataforma, la innovación abierta, y apoyar la gestión de la CRC, a finales de mayo se lanzó un DataJam con dos retos enfocados en el uso de datos publicados en PostData, el cual se desarrollará con más de 120 inscritos en el mes de junio de 2020.

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 18 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

Con esta estrategia, la CRC atiende al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transformación digital, en especial las referidas en el artículo 155 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022<sup>17</sup>.

#### 2.3.4. Implementación de tecnologías emergentes para la Transformación Digital

De acuerdo con las propuestas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022<sup>18</sup>, específicamente con lo dispuesto el Artículo 154 "*Transformación Digital Pública*", la CRC iniciará con la incorporación de tecnologías emergentes que permitan lograr mayores niveles de competitividad y valor agregado al servicio de los ciudadanos a través de la innovación digital. En el 2020 la Comisión de Regulación de Comunicaciones desarrollará dos pruebas de concepto centradas inicialmente a la Automatización Robótica de Procesos -RPA y a la incorporación de Inteligencia Artificial -IA para análisis de textos en dos procesos de negocios con impacto al usuario final, algunas de las principales actividades completadas en lo corrido del año son:

- Análisis de viabilidad para desarrollar la prueba de concepto de RPA para parte del Trámite de Homologación de Terminales Móviles ante la CRC.
- Análisis de viabilidad para desarrollar la prueba de concepto de IA en el proceso de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias, para el análisis de las solicitudes de concepto y solución de conflictos presentadas
- Desarrollo del documento de Arquitectura para la prueba de concepto.

Así las cosas, el proyecto se encuentra en la fase de ejecución y se estima que finalice en el cuarto trimestre del 2020.

<sup>17</sup> Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad»."

<sup>18</sup> Ibid

### 3. Justificación de la modificación

En primer lugar, es necesario mencionar que, durante los meses de marzo y abril de 2020 la Comisión emitió una serie de medidas transitorias enfocadas en mitigar, desde sus competencias, la propagación del coronavirus COVID-19, en especial, en la búsqueda de contribuir a evitar al máximo el contacto físico y el desplazamiento de personas, y a la vez de garantizar el acceso a los servicios de comunicaciones a los usuarios. Así las cosas, la CRC, atendiendo la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y las tareas asignadas en el Decreto 464 de 2020, «*Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020*», y posteriormente en el Decreto 555 de 2020 estableció medidas temporales que propenden por la prestación continua de los servicios de comunicaciones mediante las siguientes resoluciones:

**Tabla 1 Resoluciones expedidas en el marco de la atención de la emergencia por COVID-19**

| Resolución                         | Temática                                      | Epígrafe   |
|------------------------------------|---|--|
| <b>Resolución 5941 de 2020</b>     | Oficinas físicas                              | "Por la cual se suspende hasta el 31 de mayo de 2020 la obligación para los operadores de servicios de comunicaciones y para las comunidades organizadas del servicio de televisión comunitaria de contar con oficinas físicas como medio de atención al usuario y se dictan otras disposiciones."   |
| <b>Resolución CRC 5951 de 2020</b> | Neutralidad de la red                         | "Por medio de la cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 464 de 2020, y se dictan otras disposiciones"   |
| <b>Resolución CRC 5952 de 2020</b> | Régimen de Calidad                            | "Por la cual se suspenden, hasta el 31 de mayo de 2020, el cumplimiento de los indicadores de calidad para el servicio de televisión y los efectos de las disposiciones en materia de medición, cálculo y reporte de los indicadores de calidad de datos móviles para tecnología de acceso 3G y de los indicadores de calidad de la transmisión de televisión por cable HFC analógico, televisión por cable HFC digital, televisión satelital y televisión con tecnología IPTV, y se dictan otras disposiciones" |
| <b>Resolución CRC 5955 de 2020</b> | Servicios Postales                            | "Por la cual se suspenden, hasta el 31 de mayo de 2020, algunas disposiciones relacionadas con la prestación de servicios postales contenidas en la Resolución CRC 5050 de 2016 y la Resolución MinTIC 1552 de 2014 y se dictan otras disposiciones"   |
| <b>Resolución CRC 5956 de 2020</b> | Prestación de servicios de telecomunicaciones | "Por la cual se suspenden, hasta el 31 de mayo de 2020, algunas disposiciones contenidas en la Resolución CRC 5050 de 2016 en relación con la prestación de servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones"   |
| <b>Resolución CRC 5957 de 2020</b> | Suspensión de términos                        | "Por la cual se decreta la suspensión de términos en algunas de las actuaciones administrativas de carácter particular tramitadas ante la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y se realiza una delegación"   |
| <b>Resolución CRC 5960 de 2020</b> | Garantiza información a población hipoacúsica | "Por la cual se adoptan unas medidas regulatorias para garantizar a la población sorda o hipoacúsica la comunicación oportuna y continua a través de televisión abierta, durante el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico"  |
| <b>Resolución CRC 5967 de 2020</b> | Telefonía fija                                | "Por medio de la cual se amplía en doce (12) meses la duración de la Etapa de Preparación y se aplaza la fecha de inicio de las etapas de Coexistencia y Establecimiento del plan de migración de que trata el artículo 13 de la Resolución CRC 5826 de 2019, y se dictan otras disposiciones"   |
| <b>Resolución CRC 5968 de 2020</b> | Recursos de identificación                    | "Por la cual se establece el Régimen de Administración de Recursos de Identificación, se da cumplimiento al artículo 7 del Decreto 555 de 2020 y se dictan otras disposiciones"  |

| Resolución                         | Temática  | Epígrafe  |
|------------------------------------|---|---|
| <b>Resolución CRC 5969 de 2020</b> | Precisión en resolución de neutralidad                | "Por medio de la cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 555 de 2020, se subroga la Resolución CRC 5951 de 2020 y se dictan otras disposiciones"  |
| <b>Resolución CRC 5991 de 2020</b> | Ampliación de la vigencia de la suspensión de medidas | "Por la cual se amplía la vigencia de las suspensiones de los efectos de algunas disposiciones regulatorias de carácter general establecidas en las resoluciones CRC 5941, 5952, 5955 y 5956 de 2020, se amplía la vigencia de algunas de las medidas adoptadas en la Resolución CRC 5969 de 2020, y se dictan otras disposiciones" |

Fuente: Elaboración propia CRC

Por su parte, fruto de la declaratoria de las telecomunicaciones como un servicio público esencial, consignada en el artículo 1 del Decreto 464 de 2020 y en el artículo 1 del Decreto 555 de 2020, y teniendo en cuenta la situación de emergencia generada con ocasión del COVID 19, desde marzo de 2020, con fecha de corte al 31 de mayo la CRC ha tenido que presentar 19 informes de contestación, en acciones de tutelas que han sido presentadas por los usuarios en contra de los PRST. En dichos procesos judiciales, la CRC ha dado claridad sobre las funciones y competencias que la Ley le ha conferido y ha recalcado que ninguna de sus actuaciones ha vulnerado los derechos fundamentales de sus usuarios.

Adicionalmente, en la medida en que la CRC ha expedido diversos actos administrativos en desarrollo del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 2020, esta Entidad ha presentado diez (10) escritos de intervención en los que ha defendido la legalidad de sus decisiones administrativas en los procesos de control inmediato de legalidad que actualmente se surten ante el Consejo de Estado.

Asimismo, en cumplimiento de los decretos 464 y 555 de 2020, en la Resolución CRC 5951 de 2020, subrogada por la Resolución CRC 5969 de 2020, también se estableció la obligación por parte de los PRST de envío de dos reportes de información periódicos que han permitido a todos los agentes del sector conocer el estado del tráfico por cada proveedor de internet durante la pandemia. En esta misma línea, la Comisión ha dedicado parte de sus esfuerzos a desarrollar informes consolidados periódicos y reportes sobre esta temática, con corte al 31 de mayo se han publicado ocho documentos de esta naturaleza que se enfocan en ilustrar gráficamente el comportamiento del tráfico a partir del 30 de marzo, los mencionados informes han sido publicados en <https://www.postdata.gov.co/>.

Estas acciones se encuentran alineadas con las medidas adoptadas por los gobiernos alrededor del mundo con relación al COVID-19, así como con las recomendaciones propuestas por organizaciones internacionales como la UIT, la Broadband Commission y la GSMA. Al respecto la CRC publicó en abril del presente año<sup>19</sup> un documento con un resumen de las acciones adoptadas por las autoridades a nivel internacional donde es posible apreciar, en línea con las acciones emprendidas por la CRC, el interés

<sup>19</sup> <https://www.crcm.gov.co/es/noticia/documento-medidas-adoptadas-por-gobiernos-y-empresas-del-sector-incluidas-plataformas-alrededor-del-mundo-en-relacion-con-el-covid-19>

global en adoptar medidas y promover actividades que garanticen la disponibilidad y la continuidad de la prestación de los servicios.

Todo lo anterior, ha requerido una mayor dedicación de los equipos de trabajo de la Comisión en cada una de dichas temáticas, así como la reorganización de algunos grupos de trabajo para atender de manera prioritaria, las actividades derivadas de la atención de la emergencia. Así las cosas, en la medida que dicha atención ha requerido recursos y esfuerzos no contemplados al momento de la expedición de la Agenda Regulatoria 2020-2021, algunos proyectos han debido ceder su prioridad y han sufrido modificaciones en sus plazos de cumplimiento.

De otra parte, en algunos proyectos regulatorios en curso se ha identificado la necesidad de ampliar el alcance planeado inicialmente o de realizar análisis adicionales que requieren tiempos más amplios que los definidos al iniciar el año. Tal es el caso, por ejemplo, del proyecto de revisión de las condiciones de acceso al Roaming Automático Nacional o del proyecto de Compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de Televisión.

En adición a lo anterior, la CRC ha incluido una nueva iniciativa de alta prioridad orientada a revisar las metodologías de medición en campo de parámetros de calidad de servicios móviles y fijos. A continuación, se presenta una descripción del estado de las iniciativas que fueron planteadas en la Agenda Regulatoria publicada en diciembre de 2019, y que surtirán alguna modificación respecto de los plazos publicados al inicio de año:

### **3.1. Revisión de las metodologías para la medición en campo de parámetros de calidad de servicios móviles y fijos**

El objetivo de este proyecto regulatorio es analizar la regulación existente con miras a simplificar y, de ser necesario, efectuar ajustes a su contenido, con un enfoque de mejora normativa, en relación con las metodologías de medición en campo de parámetros de calidad a cargo de los PRSTM y de la CRC. Lo anterior con el fin de contemplar factores de riesgo que inciden en el desarrollo de las mismas y posibilitar la implementación de alternativas de mediciones de calidad a cargo de la CRC, para con ello ampliar el alcance de medición en términos de cobertura geográfica y poblacional en beneficio de los usuarios.

Este proyecto regulatorio fue iniciado en febrero de 2020 a partir de la identificación de aspectos actualmente contenidos en la regulación. Así, para la primera etapa asociada a esta iniciativa, que reúne la identificación del problema, la formulación y planeación del proyecto y el análisis de alternativas, se prevé que sea publicada una propuesta regulatoria para comentarios del sector en el mes de junio de 2020, y una vez surtida la etapa de discusión sectorial se estima su aprobación por parte de la Sesión de Comisión de Comunicaciones en el transcurso de este mismo año. Por su parte,

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 22 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

esta Comisión ha considerado pertinente revisar de manera integral el Régimen de Calidad de servicios móviles, proyecto que tendrá lugar en 2021, y se formalizará en la Agenda Regulatoria 2021 – 2022.

### **3.2. Análisis de mercado de servicios de envíos postales masivos y servicios de valor agregado**

El objetivo de esta iniciativa es el análisis del mercado de servicios de envíos masivos, con el fin de realizar el análisis de competencia de este mercado, considerando la prestación de servicios de valor agregado.

Como resultado del estudio realizado por la Comisión durante el 2019 y que llevó a la publicación de la Resolución CRC 5900 de 2020, «*Por la cual se definen los mercados relevantes del sector postal y se modifican los Títulos I y III de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones*», se definió el mercado relevante de envíos masivos. En este mercado, de alcance municipal, participan el Operador Postal Oficial, los operadores de Mensajería Expresa y los medios digitales. En este proyecto se realizará un análisis de competencia del mercado relevante, con el fin de definir si existe poder de mercado por parte de oferentes o demandantes del servicio.

Con el fin de obtener insumos para la realización de este y otros proyectos que actualmente está realizando la Comisión relacionados con la prestación de servicios postales, la CRC se encuentra desarrollando un modelo de costos para el sector postal que permita calcular los valores en los que incurre una empresa eficiente en la prestación de los servicios postales de acuerdo con las características previstas en la Ley 1369 de 2009 y demás normatividad aplicable. En particular, entre las actividades a desarrollar se incluye la revisión de la tarifa mínima para el servicio de mensajería expresa masiva y el servicio de interconexión de operadores postales, establecida en la Ley 1369 de 2009. .

Durante el año 2020, la Entidad realizará la publicación del documento de formulación del problema, en la que expondrá la problemática que será objeto de estudio por parte de la Comisión, en línea con la metodología de AIN, se prevé la publicación del mencionado documento de formulación de problema para el segundo trimestre de 2020. Por su parte, la publicación del documento soporte, la propuesta regulatoria y la decisión definitiva están previstos para el año 2021.

### **3.3. Revisión del régimen de homologación de equipos terminales**

La homologación de equipos terminales tiene como propósito evitar la afectación en la operación de las redes de comunicaciones existentes en el país y garantizar que los dispositivos terminales cumplan con niveles de exposición a los campos radioeléctricos seguros para los usuarios. Para el caso colombiano, desde 1999 se ha encargado a la CRC la función de determinar estándares y certificados de homologación de equipos terminales reconocidos internacionalmente. En virtud de lo anterior, la CRC ha establecido un procedimiento de homologación de equipos terminales, el cual ha sido modificado en varias ocasiones para incorporar nuevos estándares técnicos y obligaciones asociadas a la irrupción de nuevas tecnologías y a las atribuciones y asignaciones de bandas de frecuencia para servicios de comunicaciones en el país.

|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 23 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

Teniendo en cuenta estas necesidades, la CRC ha considerado importante llevar a cabo una revisión general de los estándares técnicos, certificados, trámites y procedimientos de homologación para equipos terminales y dispositivos que operen o puedan llegar a operar en Colombia, de forma que se garantice que tales equipos cumplan con estándares internacionales sobre niveles de emisión y puedan garantizar una correcta interacción con las redes en Colombia. Asimismo, se promoverá la simplificación y analizarán alternativas para la apertura a nuevos mecanismos para adelantar el trámite de homologación.

Durante el desarrollo del proyecto, la CRC definió el problema y publicó en mayo del 2019 para conocimiento de los agentes interesados el documento asociado a esta etapa del AIN<sup>20</sup>. De igual manera, la Comisión publicó, en marzo de 2020, para comentarios el documento de alternativas regulatorias<sup>21</sup> en el cual se exponen los objetivos, y las alternativas regulatorias que aminorarían las causas y solventarían las consecuencias del problema identificado. Esta Comisión procederá a publicar el documento soporte, propuesta de resolución y decisión definitiva durante el segundo semestre del 2020.

### **3.4. Compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de televisión**

Este proyecto regulatorio tiene como finalidad revisar, compilar y simplificar la normatividad vigente en materia de televisión expedida por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) y la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), de conformidad con las competencias otorgadas a la CRC por la Ley 1978 de 2019 como regulador convergente del sector de comunicaciones en Colombia.

Así, en una fase inicial, este proyecto adelantará los análisis tendientes a incluir las disposiciones regulatorias vigentes establecidas en Acuerdos, Resoluciones o Circulares dentro del marco regulatorio de la CRC para, seguidamente, efectuar una revisión de los diferentes apartes de la regulación en los que proceda la aplicación de los principios de simplificación normativa con el propósito de actualizar la regulación vigente en esta materia, teniendo en consideración las experiencias que en materia de simplificación normativa ha desarrollado la CRC, específicamente la expedición de la Resolución CRC 5586 de 2019.

Para estos efectos, durante junio de 2020 la Comisión publicará el documento de definición del problema y los objetivos del proyecto regulatorio, así las cosas, se prevé que para el tercer trimestre

<sup>20</sup> CRC, "Revisión del Régimen de Homologación de equipos terminales", Bogotá, 2019. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Dto%20Gris%20Revisi%C3%B3n%20del%20R%C3%A9gimen%20de%20Homologaci%C3%B3n%20de%20equipos%20terminales.pdf>

<sup>21</sup> CRC, "Alternativas de evaluación de análisis de impacto normativo – Revisión del régimen de homologación de equipos terminales", 2020. [Online]. <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/201003%20Consulta%20Alternativas%20Homologaci%C3%B3n%20Publicaci%C3%B3n.pdf>



del 2021 ya se hayan surtido los procesos de discusión sectorial y se adopte por parte de la Sesión de Comunicaciones la decisión regulatoria asociada a esta temática.

### **3.5. Revisión del Régimen de Reportes de Información**

En 2019 se sometió a discusión sectorial la formulación del problema en relación con el proyecto Revisión del Régimen de Reportes de Información<sup>22</sup>. Los comentarios realizados por diferentes agentes determinaron algunos cambios en el problema a solucionar y en las causas identificadas, lo cual fue informado al sector a finales de noviembre de 2019<sup>23</sup>. Así las cosas, el objetivo general de este proyecto es "Actualizar el Régimen de Reportes de Información de la CRC con un enfoque de simplificación normativa", lo cual abarca tanto los reportes estructurados de información periódica establecidos en el Título de Reportes de la Resolución CRC 5050 de 2016 y las obligaciones de entrega de información establecidas en los demás títulos de la mencionada norma compilatoria, así como aquellas obligaciones de reporte de información establecidas para el servicio de televisión en las resoluciones y acuerdos expedidos por la CNTV y la ANTV que se encuentran vigentes.

Es importante reiterar que dentro del alcance de este proyecto no se incluye la revisión de las obligaciones de reporte de información relacionadas con pluralismo informativo, derechos de los televidentes y contenido audiovisual.

Se estima que en julio de 2020 será publicado el documento con el listado de formatos y obligaciones de reporte de información que serán objeto de la identificación y evaluación de alternativas de modificación. En el tercer trimestre del año en curso se adelantará, con los diferentes agentes del sector, un ejercicio para identificar las potenciales mejoras a realizar sobre cada formato u obligación, para luego adelantar la correspondiente evaluación de alternativas y presentar la correspondiente propuesta regulatoria dentro del cuarto trimestre de 2020.

Cabe mencionar que los pilares de mejora normativa se están aplicando tanto a las obligaciones de reporte de información, con sus respectivos instrumentos de recolección, que serán revisadas en este proyecto regulatorio, como a las que sean analizadas y modificadas en las demás iniciativas en curso. De esta forma, la CRC aplicará dichos pilares de forma armónica a aquellos reportes de información sobre los que ya se han identificado y definido las mejoras que se pueden realizar o las que sean identificadas como sujetos de ajuste y que hagan parte del alcance de otros proyectos regulatorios.

<sup>22</sup> CRC, "Revisión del Régimen de Reporte de Información Periódica - Documento formulación del problema", Bogotá, 2019. [Online].  
[https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/190503%20Doc%20Formulaci%C3%B3n%20Problema\\_RRIP\\_publicaci%C3%B3n2.pdf](https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/190503%20Doc%20Formulaci%C3%B3n%20Problema_RRIP_publicaci%C3%B3n2.pdf)

<sup>23</sup> CRC, "Revisión del régimen de reportes de información - árbol del problema y objetivos del proyecto", Bogotá, 2019. [Online].  
[https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/20191120-arbol-problema-objetivos-proyecto-RRI\\_AA\\_MD.pdf](https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/20191120-arbol-problema-objetivos-proyecto-RRI_AA_MD.pdf)

### **3.6. Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados**

Este proyecto tiene como objetivo revisar, con un enfoque de mejora regulatoria todas las medidas establecidas por esta Comisión para la detección y control de dispositivos hurtados, extraviados y alterados. En mayo de 2019 la Comisión presentó el documento de formulación de problema asociado a esta temática<sup>24</sup>, e identificó impactos en la eficiencia de las medidas debido al aumento progresivo de complejidad del esquema de control.

Entre 2019 y 2020, se han efectuado tres mesas de trabajo con distintos agentes involucrados en el esquema, y se han efectuado requerimientos de información orientados a cuantificar los costos y los beneficios de la implementación y operación de las medidas vigentes, lo cual permitirá establecer una línea base y evaluar las alternativas regulatorias identificadas. Así las cosas, el proyecto se encuentra actualmente en la fase de evaluación de alternativas regulatorias y se estima que el documento de conclusiones se publique en el tercer trimestre del 2020.

### **3.7. Revisión integral y actualización de indicadores del régimen de calidad de los servicios postales**

Este proyecto, que corresponde a la fase II del proyecto de calidad de los servicios postales desarrollado en 2018 y que finalizó con la Resolución CRC 5588 de 2019, parte de los insumos obtenidos en la primera etapa. Específicamente, esta fase está encaminada a efectuar una revisión integral del régimen actualmente definido en la Resolución CRC 3095 de 2011, a través de la adecuación del marco normativo de calidad del servicio a las nuevas exigencias del comercio electrónico y a la estructura de mercados relevantes que arrojó la "*Revisión de la definición de los mercados relevantes postales en Colombia*". Se revisará igualmente si los nuevos retos y dinámicas del mercado postal generan la necesidad de actualizar o mantener los indicadores y metas de calidad.

La importancia de este proyecto viene asociada a que la última revisión de los parámetros de calidad para la prestación de los servicios postales sujetos a regulación por parte de la CRC se hizo en el 2014, lo cual amerita un nuevo examen de cara al contexto actual del mercado y sus dinámicas. Esta iniciativa se desarrollará como parte del eje estratégico de "Calidad de los servicios". Para tal fin, y a partir de la priorización actualizada, esta iniciativa será incluida en la agenda regulatoria 2021-2022.

<sup>24</sup> "Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados - Documento de Formulación del Problema," Bogotá, 2019. [Online].  
<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Dto%20Problema%20Simplificaci%C3%B3n%20del%20marco%20regulatorio%20para%20la%20restricci%C3%B3n%20de%20equipos%20terminales%20hurtados.pdf>

### **3.8. Mediciones de Calidad como dimensión de la competencia**

Para conocer la calidad de los servicios de telecomunicaciones, la CRC desde el 2015 realiza la medición desde la experiencia del usuario (velocidad de descarga móvil, velocidad de descarga fija, velocidad de carga fija, tiempo de carga de página web y latencia) y publica los resultados de la medición en las principales ciudades del país. Sin embargo, este año debido a las dificultades para realizar la toma de muestras necesarias para realizar este estudio, por las restricciones de movilidad y condiciones de confinamiento dispuestas con ocasión de la emergencia sanitaria, económica y social causada por el COVID-19, esta actividad no se llevará a cabo para en el año 2020. Las mediciones se retomarán en el año 2021, y durante el tiempo restante del presente año se analizarán las diferentes alternativas de medición disponibles para evaluar la pertinencia de cambiar la metodología utilizada actualmente por la CRC.

### **3.9. Revisión del régimen de Acceso, Uso e Interconexión**

En el año 2018 la Comisión publicó una Política Regulatoria de Acceso e Interconexión<sup>25</sup>, en la cual se estableció una hoja de ruta con el fin de plantear soluciones integrales a los cuellos de botella que puedan surgir como parte de las interacciones de los diferentes agentes. En ese sentido, el proyecto de *Revisión del Régimen de Acceso, Uso e Interconexión* hace parte del conjunto de proyectos con los que se pretende mitigar algunas de las diferentes problemáticas en esta materia.

Teniendo en cuenta el calendario de proyectos de la Entidad y la identificación de situaciones a estudiar, el proyecto en cuestión abordará de manera total o parcial los siguientes cinco (5) capítulos del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016: 1) Régimen de Acceso, Uso e Interconexión; 2) Condiciones de Acceso por parte de proveedores de Contenidos y Aplicaciones; 3) Reglas sobre cargos de acceso y uso a redes fijas y móviles; 4) Condiciones generales para la provisión de la instalación esencial de Roaming Automático Nacional; y 5) Operación Móvil Virtual.

Es así como, el objetivo general del proyecto es identificar alternativas e implementar mejoras regulatorias para adecuar el régimen existente, de modo que se establezcan condiciones regulatorias que permitan la entrada de nuevos agentes y se facilite la interacción de todo el ecosistema, con el fin de promover desde este conjunto de reglas, la inversión en el sector, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, así como también la competencia y la oferta de servicios, todo lo anterior guardando como principio fundamental la simplificación regulatoria.

<sup>25</sup> CRC, "Documento de consulta sobre propuesta de política regulatoria para Acceso e Interconexión", Bogotá, 2018. [Online]. [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc\\_%20Acceso%20e%20Interconexi%C3%B3n%20Publicar%209-12.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc_%20Acceso%20e%20Interconexi%C3%B3n%20Publicar%209-12.pdf)

El pasado 27 de diciembre de 2019, la Comisión publicó en su página web el Documento "Revisión del Régimen de Acceso, Uso e Interconexión"<sup>26</sup>, con el fin de dar a conocer a los agentes interesados el alcance del proyecto regulatorio, el problema planteado, así como las causas y consecuencias del mismo, recibiendo comentarios hasta el 31 de enero de 2020.

Actualmente la CRC se encuentra identificando las alternativas regulatorias con el objetivo de surtir todo el proceso de desarrollo de la propuesta regulatoria durante lo que resta del 2020 y tomar las decisiones regulatorias asociadas a esta temática en el primer trimestre del 2021.

### **3.10. Revisión de la Resolución CRC 5107 de 2017**

En el proceso de expedición de la Resolución CRC 5827 de 2019, «*Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4.7.4.1 y se modifican los numerales 4.16.2.1.1 y 4.16.2.1.3 del artículo 4.16.2.1 del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016*», mediante la cual se realizaron algunas modificaciones específicas sobre medidas regulatorias de Roaming Automático Nacional -RAN- y Operación móvil Virtual -OMV-, se evidenciaron cambios en el mercado que motivaron el inicio de un nuevo proyecto tendiente a revisar los valores de remuneración del acceso a la instalación esencial de RAN, con especial énfasis en servicio de voz móvil. Sin embargo, los análisis preliminares mostraron que los acelerados cambios en la forma de consumo del servicio de voz móvil también tienen incidencia en el servicio de internet móvil. Adicionalmente, luego de un ejercicio de socialización de los problemas identificados y el desarrollo de una consulta sectorial a este respecto<sup>27</sup> en enero de 2020, los proveedores móviles plantearon la necesidad de realizar una revisión más detallada sobre las condiciones de remuneración del acceso a RAN (voz y datos).

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los diferentes agentes, el alcance del proyecto se amplió con el fin de evaluar también las condiciones de aplicación de las tarifas reguladas de acceso a RAN frente a las actuales condiciones del mercado. Se prevé que antes de finalizar el segundo trimestre del año en curso serán publicados los objetivos del proyecto y las posibles alternativas regulatorias sobre esta materia, para luego, en el tercer trimestre de 2020 someter a discusión la correspondiente propuesta regulatoria y poder adoptar decisiones en el cuarto trimestre.

<sup>26</sup> CRC, "Revisión del régimen de Acceso, uso e interconexión", Bogotá, 2019. [Online].

<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Documento-Formulacion-de-Problema.pdf>

<sup>27</sup> CRC. (2020, Enero) Documento de Consulta: Proyecto de revisión de la Resolución 5107. [Online].

<https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/formulacion-problema-ran-prstm-consulta.pdf>


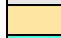



|   |                         |   |                |
|---|-------------------------|---|----------------|
| Modificación de Agenda Regulatoria 2020-2021                                    |                         | <b>Página 28 de 32</b>                  |                |
|   | Actualizado: 10/06/2020 | Revisado por:<br>Planeación estratégica | Revisión No. 6 |
| Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019 |                         |   |                |

#### 4. Plazos ajustados para ejecución de iniciativas

**Tabla 1. Plazos de proyectos y actividades 2020-2021**

| EJE ESTRATÉGICO   | ACTIVIDADES Y PROYECTOS  | Modificado | 2020 |    |    |    | 2021 |    |    |    |  |  |  |  |
|---|--|------------|------|----|----|----|------|----|----|----|--|--|--|--|
|   |  |            | 1T   | 2T | 3T | 4T | 1T   | 2T | 3T | 4T |  |  |  |  |
| <b>Competitividad, desarrollo económico e inversión</b> | Revisión de Portabilidad Numérica Móvil y Compensación Automática por llamadas caídas                  |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Revisión de la Resolución CRC 5107 de 2017   | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Revisión de los criterios para la prestación del SPU   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Mercado de giros postales para promover la apropiación y el comercio electrónico en Colombia           |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Revisión del régimen de homologación de equipos terminales   | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Revisión del régimen de Acceso, Uso e Interconexión  | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Revisión del Régimen de Reportes de Información  | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Análisis de mercado de servicios de envíos masivos y servicios de valor agregado                       | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de Televisión                            | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Compartición de infraestructura de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Condiciones regulatorias para favorecer la adopción 5G   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Observatorio de Inversión en el sector TIC   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Revisión de la Guía de buenas prácticas para el despliegue de infraestructura                          |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |
|   | Actuaciones administrativas de solución de controversias   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |  |  |  |  |

| EJE ESTRATÉGICO  | ACTIVIDADES Y PROYECTOS  | Modificado | 2020 |    |    |    | 2021 |    |    |    |
|------------------|--|------------|------|----|----|----|------|----|----|----|
|                  |  |            | 1T   | 2T | 3T | 4T | 1T   | 2T | 3T | 4T |
|                  | Promoción al despliegue de infraestructura   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Implementación de las medidas asociadas a los cambios en numeración de redes de telefonía fija               | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |
| Bienestar social | Digitalización del Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones      |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados                      | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Medidas de localización de menores de edad   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Interacción con grupos de valor y atención a consultas y solicitudes   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
| Calidad          | Revisión de indicadores de calidad para el servicio de televisión abierta                                    |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Revisión de las metodologías para la medición en campo de parámetros de calidad de servicios móviles y fijos | Nuevo      |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Monitoreo de la información de los servicios de comunicaciones y postales                                    |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Medición de calidad como dimensión de la competencia   | X          |      |    |    |    |      |    |    |    |
| Innovación       | Sandbox Regulatorio para la innovación en servicios de comunicaciones  |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Plataforma de intercambio de datos de la CRC   |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Cierre de brechas en la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital                |            |      |    |    |    |      |    |    |    |
|                  | Implementación de tecnologías emergentes para la Transformación Digital                                      |            |      |    |    |    |      |    |    |    |

|   |   |
|---|---|
|  | Formulación del problema                          |
|  | Propuesta de alternativas regulatorias            |
|  | Implementación normativa y cierre de proyecto     |
|  | Actividad continua                                |
|  | Hito o entregable de actividad continua o estudio |

## Referencias

- [1] CRC, "AGENDA REGULATORIA DE COMUNICACIONES 2020-2021," Bogotá, 2019. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/agenda2020/AR-TIC-2020-2021-SCC.pdf>
- [2] CRC, "ESTUDIO SOBRE LAS CONDICIONES REGULATORIAS PARA FAVORECER LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA 5G EN COLOMBIA," Bogotá, 2020. [Online].  
[https://crcom.gov.co/uploads/images/files/Estudio%205G\\_publicar\\_VF.pdf](https://crcom.gov.co/uploads/images/files/Estudio%205G_publicar_VF.pdf)
- [3] CRC, "EL ROL DE LOS SERVICIOS OTT EN EL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES EN COLOMBIA," Bogotá, 2019. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/ESTUDIO-OTT-COLOMBIA.pdf>
- [4] CRC, "EL ROL DE LOS SERVICIOS OTT EN EL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES EN COLOMBIA – AÑO 2019," Bogotá, 2020. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/CRC-EstudioOTT-2020-publicar-vf.pdf>
- [5] CRC, "Observatorio de Inversión en Telecomunicaciones de la CRC," Bogotá, 2020. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/200428%20Dto%20observatorio%20de%20inversi%C3%B3n.pdf>
- [6] CRC, "REVISIÓN DEL MERCADO DE GIROS POSTALES Y APROVECHAMIENTO DE LA RED DE GIROS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN COLOMBIA," 2018. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Doc%20Formulaci%C3%B3n%20Giros%20Postales%2024092018.pdf>
- [7] CRC, "Revisión de criterios para la prestación del SPU - Documento de diagnóstico," Bogotá, 2020. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/200508%20Documento%20Diagn%C3%B3stico%20SPU.pdf>
- [8] CRC, "Formulación del Problema: DIGITALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES," Bogotá, 2019. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/documentogris-aprobado-RC-version-publicar.pdf>
- [9] CRC, "Revisión del Régimen de Homologación de equipos terminales," Bogotá, 2019. [Online].  
<https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/Dto%20Gris%20Revisi%C3%B3n%20del%20R%C3%A9gimen%20de%20Homologaci%C3%B3n%20de%20equipos%20terminales.pdf>
- [10] CRC, "ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO – REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES," 2020. [Online].

- [11] <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/201003%20Consulta%20Alternativas%20Homologaci%C3%B3n%20Publicaci%C3%B3n.pdf>  
CRC, "Revisión del Régimen de Reporte de Información Periódica - Documento formulación del problema," Bogotá, 2019. [Online].
- [12] [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/190503%20Doc%20Formulaci%C3%B3n%20Problema\\_RRIP\\_publicaci%C3%B3n2.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/190503%20Doc%20Formulaci%C3%B3n%20Problema_RRIP_publicaci%C3%B3n2.pdf)  
CRC, "REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE REPORTES DE INFORMACIÓN - Árbol del problema y objetivos del proyecto," Bogotá, 2019. [Online].
- [13] <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Dto%20Problema%20Simplificaci%C3%B3n%20del%20marco%20regulatorio%20para%20la%20restricci%C3%B3n%20de%20equipos%20terminales%20hurtados.pdf>  
"Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados - Documento de Formulación del Problema," Bogotá, 2019. [Online].
- [14] [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc\\_%20Acceso%20e%20Interconexi%C3%B3n%20Publicar%209-12.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc_%20Acceso%20e%20Interconexi%C3%B3n%20Publicar%209-12.pdf)  
CRC, "DOCUMENTO DE CONSULTA SOBRE PROPUESTA DE POLÍTICA REGULATORIA PARA ACCESO E INTERCONEXIÓN," Bogotá, 2018. [Online].
- [15] <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Documento-Formulacion-de-Problema.pdf>  
CRC, "REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE ACCESO, USO E INTERCONEXIÓN," Bogotá, 2019. [Online].
- [16] <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/formulacion-problema-ran-prstm-consulta.pdf>  
CRC. (2020, Enero) Documento de Consulta: Proyecto de revisión de la Resolución 5107. [Online].